

EN LOS TRIBUNALES DEL CONDADO DE MIAMI-DADE, FLORIDA.

DEPARTAMENTO ☐ CIVIL	CITACIÓN JUDICIAL DE DESALOJO DE VIVIENDA	NÚMERO DE CASO
DEMANDANTE(S)	VS. DEMANDADO(S)	ENTREGA
AL (A LOS) DEMANDADO(S)	DIRECCIÓN	

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE

Usted ha sido demandado por _____
para exigirle que desaloje la propiedad ubicada en _____ por
las razones expuestas en la demanda adjunta.

Usted tiene derecho a un juicio para decidir si se le puede exigir que se mude, pero DEBE hacer TODO lo que se indica a continuación. Debe hacerlo en un plazo de 5 días laborables (sin incluir sábados, domingos ni días feriados legales) a partir de la fecha en que se le entregaron estos documentos a usted o a una persona que viva con usted, o de la fecha en que se los dejaron en su domicilio.

PARA IMPUGNAR EL DESALOJO DEBE HACER LO SIGUIENTE:

1. Escriba las razones por las que cree que no deberían obligarle a desocupar la vivienda. (Para ello puede utilizar el formulario 1.947(b) del Tribunal Supremo de la Florida, Respuesta—Desalojo residencial). La razón o razones por escrito deben entregarse al Secretario de los Tribunales en cualquiera de las ubicaciones de los tribunales de Miami-Dade que se enumeran a continuación:

UBICACIONES DE LOS TRIBUNALES EN EL CONDADO DE MIAMI-DADE

Tribunal Central del Centro de
Justicia de la ONS (05)
Room 6.240
20 NW 1st Ave, Miami, Florida 33128

Tribunal del Centro Joseph Caleb (20)
Suite 103
5400 N.W. 22nd Avenue
Miami, Florida 33142

Centro de Justicia del Norte de Dade (23)
Room 100
15555 Biscayne Blvd.
North Miami Beach, Florida 33160

Tribunal de Distrito de Hialeah (21)
Room 100
11 East 6th Street
Hialeah, Florida 33010

Tribunal de Distrito de Coral Gables (25)
Room 100
3100 Ponce De Leon Blvd.
Coral Gables, Florida 33134

Centro de Justicia del Sur de Dade (26)
Room 1200
10710 S.W. 211th Street
Miami, Florida 33189

(2) Envíe por correo postal o lleve consigo una copia por escrito de sus razones a (insertar el nombre y la dirección del propietario): _____.

(3) Pague al Secretario de los Tribunales el alquiler adeudado. DEBE pagar al Secretario de los Tribunales el alquiler cada vez que corresponda hasta que termine el juicio. Independientemente de si usted gana o pierde la demanda, el juez podría entregar dichos pagos de alquiler al propietario. (Por ley, los inquilinos de viviendas públicas o los inquilinos que reciban subsidios de alquiler solo deben pagar la parte del alquiler total de la que el inquilino es responsable con arreglo al programa federal, estatal o local en el que participa).

(4) Si usted y el propietario no se ponen de acuerdo sobre el importe del alquiler adeudado, debe presentar por escrito una solicitud (moción) para pedir al juez que determine la cantidad que debe pagar al Secretario de los Tribunales. La solicitud por escrito debe presentarse junto con su respuesta a la demanda de desalojo. También debe enviar por correo o entregar personalmente una copia de su moción al abogado del demandante o, si este no tiene abogado, al propio demandante.

SI NO CUMPLE CON TODOS ESTOS REQUISITOS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS LABORABLES (SIN INCLUIR SÁBADOS, DOMINGOS NI FERIADOS LEGALES OBSERVADOS POR SU TRIBUNAL), PODRÍA SER DESALOJADO SIN MÁS AUDIENCIAS NI NOTIFICACIONES.

El tiempo para responder a una citación judicial de desalojo de vivienda es corto (5 días laborables sin contar fines de semana ni feriados legales). Si desea contratar a un abogado para que le ayude a responder a esta citación, puede contactar al Servicio de Referencia de Abogados del Colegio de Abogados de la Florida por el teléfono 1-888-305-5291 o por internet en la dirección <https://www.miamidadebarr.org/lawyer-referral-service/>. Si no tiene recursos para contratar un abogado, podría ser elegible para recibir asesoría jurídica gratuita del Programa del Condado de Miami-Dade para Evitar los Desalojos, por el teléfono 305-576-0080 o el correo electrónico a <https://evictionhelpmiamidade.org/>. También puede contactar a la organización Dade Legal Aid por el 305-579-5733 o en el sitio web <https://dadelegalaid.org/>.

EL ESTADO DE LA FLORIDA:

A CADA ALGUACIL (SHERIFF) DEL ESTADO:

Se le ordena que haga entrega oficial de esta citación judicial y una copia de lo que se alega en esta demanda a la persona antes mencionada.

CON FECHA DEL _____ día del mes de _____ del 20_____.

Secretario de los Tribunales y Contralor

Firmado por: _____

Secretario Adjunto

Dirección del Secretario de los Tribunales:

Teléfono: _____

Juan Fernandez-Barquín, Secretario de los Tribunales y Contralor
Condado de Miami-Dade, Tribunales de Circuito y del Condado

AVISO SOBRE LA ADA (LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990)
“Si usted es una persona con discapacidad que necesita alguna adecuación para participar en este procedimiento, tiene derecho, sin costo alguno para usted, a recibir determinada asistencia. Comuníquese con Coordinadora de la ADA del Tribunal del Undécimo Circuito Judicial, Lawson E. Thomas Courthouse Center, 175 NW 1st Ave, Suite 2400, Miami, FL 33128, teléfono (305) 349-7175; TDD (305) 349-7174; correo electrónico ADA@jud11.flcourts.org; fax (305) 349-7355 al menos siete (7) días antes de su comparecencia prevista ante el tribunal, o inmediatamente después de recibir esta notificación si quedan menos de siete (7) días para su comparecencia; si tiene dificultades auditivas o del habla, llame al 711”.